



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE FEBRERO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia emitió el Dictamen 2334/18 en tenor de la presentación de la carrera nominada "*Educación Secundaria con Orientación en Informática*" a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059;

Que la mencionada carrera se presentó ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia para obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación con Reservas por dos (2) años para la provincia de Río Negro para dicha carrera y fue emitido el día 6 de Diciembre de 2018, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 32° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular durante los ciclos lectivos 2019 y 2020;

Que en la convocatoria del año 2020, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 84/09 y 118/10 CFE;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 10° inciso d) y el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 2334/18 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación con Reservas para la Provincia de Río Negro, para la **“Educación Secundaria con Orientación en Informática”** a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, cuyo plazo de vigencia es de dos (2) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios de la carrera **“Educación Secundaria con Orientación en Informática”** al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: **“Bachiller con Orientación en Informática”**.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que la Institución, en la convocatoria del año 2020, deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 84/09 y 118/10 CFE.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que, conforme a la normativa vigente, la Institución deberá solicitar al Área de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la presente Resolución se remitirá al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1774
AEP/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1774

INSTITUCIÓN: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP)

REGISTRO: A-059

CARRERA: EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ORIENTACIÓN EN INFORMÁTICA

TÍTULO: BACHILLER CON ORIENTACIÓN EN INFORMÁTICA

DICTAMEN: 2334/18

PLAN DE ESTUDIOS

Área de Conocimiento	1° AÑO				2° AÑO				3° AÑO			
	1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		3° Cuatrimestre		4° Cuatrimestre		5° Cuatrimestre		6° Cuatrimestre	
	Espacio de Formación	Hs	Espacio de Formación	Hs	Espacio de Formación	Hs	Espacio de Formación	Hs	Espacio de Formación	Hs	Espacio de Formación	Hs
Educación Matemática	Matemática I - CB	7	-----		-----		Matemática II - CB	7	Matemática III - CB	7	-----	
Educación en Lengua y Literatura	-----		Lengua y Comunicación Mediada I - CO	7	Lengua y Comunicación Mediada II - CO	7	-----		Lengua y Comunicación Mediada III - CO	7	-----	
Educación Científica y Tecnológica	Biología I - CB	7	-----		-----		Biología II - CB	7	Física y Química -CB	7	Educación para la salud - CB	7
Educación en Cs. Sociales y Humanidades	-----	7	Historia I - CB	7	Geografía II - CB	7	-----		-----		-----	
	Educación Ciudadana I - CB	7	Geografía I - CB	7	Historia II - CB	7	Educación Ciudadana II - CB	7	-----		Relaciones Humanas – CB	7
Segundas Lenguas	-----		Inglés I - CB	7	Inglés II - CB	7	-----		Inglés III – CB	7	-----	
Educación Informática	Informática I - CO		-----		-----		Informática II - CO	7	-----		Aplicaciones Informáticas - CO	7
	-----		-----		-----		-----		-----		Comunicación en las Nuevas Tecnologías - CB	7
	-----		-----		-----		-----		-----		-----	7



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CB – Ciclo Básico
CO – Ciclo Orientado

Ciclos	Horas reloj de contacto estudiante – docente	Hs reloj de trabajo independiente del estudiante	Hs. reloj de carga de trabajo total del estudiante
Ciclo Básico	680	1588	2268
Ciclo Orientado	227	529	756
TOTAL	907	2117	3024

Ciclo de Formación Básica: 2268
Ciclo de Formación Orientada: 756